

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PENALES

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

The logo for Salgar, featuring a stylized white 'S' icon followed by the word 'Salgar' in a bold, white, sans-serif font, all set against a dark blue background.

1 Objeto.

El objeto de la presente política es el de afianzar los principios que rigen el compromiso de COMERCIAL SALGAR, S.L. (en adelante, "SALGAR" o la "Empresa") con la prevención, detección y respuesta ante cualquier conducta que suponga un acto contrario a las obligaciones legales y compromisos asumidos de manera voluntaria por la compañía.

Es por ello por lo que está alineada con lo establecido en el Código de Conducta de SALGAR, ratificando la voluntad de promocionar, impulsar y garantizar la integridad y ética de COMERCIAL SALGAR S.L., así como de prevenir y reprobar, en su caso, aquellas conductas anómalas que no se ajusten a los valores, principios y normas establecidos en el propio Código.

2 Ámbito de aplicación.

Lo indicado en la presente Política de Prevención de Riesgos Penales resulta de aplicación a todos los miembros de COMERCIAL SALGAR, SL (en adelante, "SALGAR" o la "Empresa").

A estos efectos, se considera "miembros" a los integrantes del Órgano de Administración, a los managers, al personal técnico, administrativo y operario, a los agentes comerciales, a los asesores, abogados, consultores, y a todo aquél que preste sus servicios en nombre, por cuenta de y para SALGAR, con independencia de la modalidad o duración de su relación contractual.

SALGAR promoverá la aplicación de lo dispuesto en esta política, en la medida que resulte aplicable, a sus clientes, proveedores, prestadores de servicios y otros terceros con los que se relacione en el ejercicio de su actividad.

3 Compromiso del Órgano de Administración.

El Órgano de Administración de SALGAR tiene atribuida, entre otras, la responsabilidad de formular la estrategia y aprobar la Política de Prevención de Riesgos Penales de la Empresa, así como de organizar los sistemas de control interno con la finalidad de mantener el control riguroso del cumplimiento en su seno.

Es por ello que, en el ejercicio de dicha responsabilidad, y en congruencia con la cultura empresarial de prevención de riesgos, a través de la presente Política, el Órgano de Administración muestra el firme compromiso de SALGAR y de todos sus miembros de:



- Conocer y cumplir estrictamente la legalidad vigente en el ámbito de desarrollo de sus actividades, así como de respetar íntegramente las obligaciones y compromisos asumidos en sus relaciones contractuales con terceros.
- Poner todos los medios y recursos necesarios para propiciar, en su caso, la prevención, control, detección y sanción de los actos y conductas ilícitas o contrarias a la ética que pudieran cometerse en el seno de la Empresa.
- Respetar los principios generales para la prevención de delitos recogidos en el Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Penales y el cumplimiento del Código de Conducta.
- Mantener un comportamiento honesto e íntegro en todas sus actuaciones, evitando toda forma de corrupción y respetando en todo momento las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en las actividades empresariales y profesionales de la Empresa.

Este compromiso de **tolerancia cero y oposición a la comisión cualquier clase de acto ilícito** (civil o penal), y de mantener en todo momento una **cultura empresarial de honestidad, integridad y ética** es impulsado por el Órgano de Administración y los Directores, debiendo ser observado por cada una de las personas que componen la Empresa.

En consecuencia, el estricto cumplimiento de la legalidad, del Código de Conducta, así como de la restante normativa interna del sistema integrado de gestión y del Sistema de Gestión de Riesgos Penales (en adelante, SGRP o Compliance), es obligatorio para todos los miembros de la Empresa; de tal forma que se adoptarán las medidas disciplinarias oportunas, caso por caso, para sancionar cualquier incumplimiento a estos efectos.

Como muestra de este firme compromiso SALGAR ha configurado un SGRP, nombrando un **Órgano de Cumplimiento**, con poderes autónomos de iniciativa y control, encargado del desarrollo, supervisión y seguimiento del sistema; habiendo sido dotado con los recursos, independencia y autoridad necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Asimismo, SALGAR dispone de un **Canal de Denuncias**, como canal de comunicación totalmente confidencial que se pone a disposición de todos los miembros de la Empresa y de terceras partes interesadas, quienes tienen la obligación de comunicar cualquier sospecha o conocimiento de realización de actividades ilícitas o contrarias a la cultura de cumplimiento en el seno de SALGAR.

4 Incumplimiento de la Política.

Cualquier incumplimiento de las medidas contempladas en el Sistema de Gestión de Riesgos Penales implica el incumplimiento de la presente Política. Se aplicarán las medidas disciplinarias previstas en el Convenio Colectivo, y en lo no previsto por aquél, al régimen sancionador previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre), así como



llegado el caso, interponer las correspondientes acciones judiciales civiles, administrativas o penales frente al empleado que haya cometido dicha conducta irregular o incumplido con la normativa legal externa e interna aprobada por SALGAR.

Ignorar esta Política, su contenido, los estándares de SALGAR y la ley no es excusa en cuanto que esta Política desde su publicación es de obligado cumplimiento para todos los que formamos SALGAR.

Los niveles de cumplimiento serán monitorizados regularmente y los resultados serán revisados por los órganos corporativos apropiados

5 Aprobación, vigencia y revisión.

Esta Política de Prevención de Riesgos Penales ha sido aprobada por el Órgano de Administración de SALGAR, el día 18 de Octubre de 2022, y tiene una duración indefinida.

El Órgano de Cumplimiento, es el responsable de su implementación, seguimiento y revisión, poniéndola a disposición de todos los grupos de interés a través de la página web corporativa y propondrá al Órgano de Administración las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua, atendiendo, en su caso, a las sugerencias y propuestas que realicen los miembros de SALGAR u otras partes interesadas.

6 Control de cambios.

Revisión N°	Descripción	Fecha
00	Elaboración de la documentación	15/09/2022
00	Aprobación	18/10/2022

Fdo.


Milagros Salinas Villalba


Juan José Cortés Royo

**Administradores Solidarios de COMERCIAL
SALGAR S.L.**

